ECONOMIST & JURIST



Redacción



Se rechaza enviar a un exministro de Energía de Venezuela

La Audiencia Nacional considera que debe prevalecer la causa que se está juzgando ahora en España frente a la de EEUU

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estima el recurso presentado por el exministro de Energía de Venezuela, quien vive actualmente en España, tras acordar el juez instructor enviar por un periodo de 6 meses a EEUU para juzgarle por delitos que se le imputan allí.

En EEUU es ex ministro es solicitado para juzgarlo concretamente en Texas por un delito de blanqueo y otros dos por conspiración (para cometer blanqueo y para violar la ley sobre prácticas corruptas en el extranjero).

En este auto, la Sala anula la resolución porque la causa se instruye en España ahora mismo se retrasaría, afectándole a su propia defensa como al de los demás investigados.

Es así que la sala entiende que "deben prevalecer los intereses de la justicia nacional frente a la extranjera".

• • •

